



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
 VILLAVICENCIO, META

PROCESO : INTERDICCIÓN JUDICIAL
 DEMANDANTE : BLANCA STELLA CHITIVA URREA
 RADICACION : 2018-00232

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de septiembre de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
 Secretaria

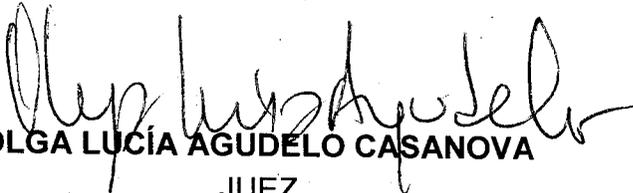
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Establece el artículo 55 de la Ley 1996 de 26 de agosto de 2019 que *“Aquellos procesos de interdicción o inhabilitación que se hayan iniciado con anterioridad a la promulgación de la presente Ley, **deberán ser suspendidos de manera inmediata**, (...)”*

Teniendo en cuenta lo anterior, se advierte que el presente proceso de interdicción fue iniciado con antelación a la promulgación de la norma en cita, por tanto, el Despacho ordena la **SUSPENSIÓN** del mismo.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
 JUEZ

NB


 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
 DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
 ESTADO No. 76 del
18 de SEPTIEMBRE de 2019


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
 Secretaria